

ESTADO No. 032
VIERNES, 08 DE MARZO DE 2024

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	PROVIDENCIA	MAGISTRADO (A) PONENTE
1	44-001-22-14-000-2024-00008-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	LINDA FARELA FRAGOZO RODRÍGUEZ	HENRY LUIS FRAGOZO MARTÍNEZ	07/03/2024	AUTO RECHAZA DEMANDA Y ARCHIVA PORCESO	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
2	44-001-31-05-001-2023-00079-01	ORDINARIO LABORAL	EDILMA LEONOR LÓPEZ GONZÁLEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRO	07/03/2024	AUTO ADMITE CONSULTA, RECURSO DE APELACIÓN Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
3	44-430-31-84-001-2016-00129-01	VERBAL	REMEDIOS RAMÍREZ IPUANA	YENJAY PÉREZ OSPINO Y OTROS	07/03/2024	AUTO OBEDECE Y CUMPLE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR DEVUELVE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

NÚMERO DE REGISTRO 3

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/145>), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).

JUAN VÍCTOR VILLADIEGO ÁLVAREZ
Secretario General

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio
Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3º
Correo stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.
www.tsriohacha.com
Tel: 312 8145741



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA,
LA GUAJIRA
SECRETARÍA GENERAL**

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio
Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3º
Correo stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.
www.tsriohacha.com
Tel: 312 8145741

Firmado Por:
Juan Victor Villadiego Alvarez
Secretario General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244519b72faf1d288d012553ec6655ccf05508cdbc5a3299750460928e5a7587**

Documento generado en 07/03/2024 06:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>